Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

DICTAMEN PRECAMPAÑAS
PROCESO ELECTORAL 2009

PRECAMPAÑAS

PRECAMPAÑAS

PRECAMPAÑAS

Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

H. PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSI.
P R E S E N T E.

LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 71 FRACCIÓN V INCISO b) Y 154 PARRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, Y PARA LOS EFECTOS DEL INCISO d) FRACCION III ARTÍCULO 71 DE LA LEY EN CITA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL RESULTADO QUE SE OBTUVO DE LA REVISIÓN CONTABLE QUE SE APLICÓ A LOS INFORMES FINANCIEROS PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, QUE PRESENTARON CALENDARIO DE PRECAMPAÑAS PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL 2008-2009.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, RELATIVO AL RESULTADO QUE SE OBTUVO DE LA REVISIÓN CONTABLE QUE SE APLICÓ A LOS INFORMES FINANCIEROS PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO A LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA DE GOBERNADOR , DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL 2008-2009

La Comisión Permanente de Fiscalización, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere la Ley Electoral del Estado, procedió a la revisión de los informes relativos a los Gastos de Precampaña del proceso electoral 2008-2009 que presentaron los Partidos Políticos para las elecciones internas de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, fracciones XIII, XIV, y XVI, 154 de la Ley Electoral del Estado. Al efecto, se verificó que los mismos cumplieran con lo establecido por el Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, que en su artículo Primero Transitorio establece que para efectos de la comprobación de los gastos de precampaña y campaña de los partidos políticos en el proceso electoral 2008-2009 deberán hacerlo de conformidad con dicha Normatividad.

- La revisión se aplicó sobre los documentos presentados por los Responsables Financieros de los Institutos Políticos, con el propósito de comprobar la aplicación que hicieran al financiamiento privado respecto de las obligaciones que la ley les impone, pretendiendo con ello garantizar la transparencia y legalidad en cuanto al origen y uso de los recursos económicos, favoreciendo, en lo posible, un régimen de partidos plural e independiente.

- La Comisión verificó que las aportaciones de simpatizantes no rebasaran los límites que la ley les señala en el artículo 36 fracción I Inciso b), así como que no rebasaran los topes de los Gastos de Precampaña que señala el segundo párrafo del Articulo 154 ambos de la Ley Electoral del Estado.

- La Comisión procedió a revisar de manera minuciosa el informe y comprobación que sobre el origen, uso y destino de sus recursos derivado del financiamiento privado, presentaron al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana los Partidos Políticos por concepto de gastos de precampaña para el proceso electoral 2008-2009 y en estricto apego a lo dispuesto por las fracciones I y IV del artículo 37 de la Ley Electoral del Estado.

A continuación se presenta el mecanismo que la Comisión aplicó para llevar a cabo la revisión de los informes formulados por los partidos políticos cumpliéndose con las siguientes etapas.

1. RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRECAMPAÑAS, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL ESTADO.

Los Partidos Políticos deberán presentar sus informes de precampaña del origen y monto de sus ingresos y uso de los recursos privados en un apartado especial del informe trimestral de gasto ordinario que corresponda al período reportado como lo establecen los artículos 154 tercer párrafo de la Ley Electoral del Estado y 21.3 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los Partidos Políticos que dieron aviso para realizar elecciones internas de conformidad con los artículos 153 y 154 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y realizaron actos de precampaña para elección interna de **Gobernador**, presentaron los informes correspondientes en las fechas que a continuación se señalan:

PRECAMPAÑA GOBERNADOR	FECHA PRESENTACION	CANDIDATO
PARTIDO ACCION NACIONAL	20-ENERO-2009 20-ENERO-2009 20-ENERO-2009	FRANCISCO XAVIER SALAZAR SAENZ EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS JOSE ALEJANDRO ZAPATA PEROGORDO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	12-MAYO-2009 NO PRESENTO NO PRESENTO NO PRESENTO	FERNANDO TORANZO FERNANDEZ JUAN CARLOS MACHINENA MORALES CARLOS JIMENEZ MACIAS JESUS RAMIREZ STABROS
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	-	NO REGISTRO PRECANDIDATURA

PARTIDO CONCIENCIA POPULAR	-	NO REGISTRO PRECANDIDATURA

Los Partidos Políticos que dieron aviso para realizar elecciones internas de conformidad con los artículos 153 y 154 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y realizaron actos de precampaña para **Diputado**, presentaron los informes correspondientes en las fechas que a continuación se señalan:

PRECAMPAÑA DIPUTADOS	**FECHA PRESENTACION**
PARTIDO ACCION NACIONAL	24-ABRIL-2009 y 20-JULIO-2009
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	04-AGOSTO-2009 y 19-AGOSTO-2009
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	NO REGISTRO PRECANDIDATURA
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR	NO REGISTRO PRECANDIDATURA

Los Partidos Políticos que dieron aviso para realizar elecciones internas de conformidad con los artículos 153 y 154 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y realizaron actos de precampaña para **Ayuntamiento**, presentaron los informes correspondientes en las fechas que a continuación se señalan:

PRECAMPAÑA AYUNTAMIENTOS	FECHA PRESENTACION
PARTIDO ACCION NACIONAL	24-ABRIL-2009 y 20-JULIO-2009
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	04-AGOSTO-2009 y 19-AGOSTO-2009
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	25-AGOSTO-2009
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR	NO REGISTRO PRECANDIDATURA

Los Partidos Políticos Convergencia, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, del Trabajo y Socialdemócrata, no realizaron actos de precampaña por lo que para los efectos del presente dictamen no están obligados a presentar los informes como lo señala el Artículo 21 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

2. PERÍODO DE REVISIÓN Y PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN, EL CUAL SE REALIZÓ EN LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL APLICABLE AL EFECTO.

Que dentro del plazo del 29 de Abril al 15 de Octubre de 2009 conferido a esta Comisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Electoral del Estado, 24.2, 26 y 31 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se concluyó la revisión de la documentación respectiva, cuyos resultados se anexan al presente informe y que fue realizada operativamente por el personal de la Dirección de Fiscalización de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

Así mismo y de conformidad con lo establecido por el artículo 18.5 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la Comisión Permanente de Fiscalización emitió los oficios correspondientes a fin de que los partidos políticos presentaran en tiempo y forma los informes de precampaña, los cuáles constan en el cuerpo del presente dictamen

No. De Oficio	Partido	Fecha de Notificación
CEE/DAF/03/2009	Acción Nacional	06 de Enero 2009
CEEPAC/DAF/1210/2009	Revolucionario Institucional	07 de Abril 2009

3. ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA COMISIÓN.

La citada Comisión, está facultada para revisar los informes sobre el financiamiento público y privado que reciben los Partidos Políticos y que deben informar para su comprobación ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley Electoral del Estado. Para tal efecto llevó a cabo el procedimiento de revisión exhaustivo conforme a lo dispuesto por la Ley en cita y el Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La Comisión Permanente de Fiscalización, conjuntamente con el personal Administrativo de la Dirección de Fiscalización de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, analizó, revisó y elaboró los documentos que integran los resultados sobre los informes financieros que presentaron los Partidos Políticos que realizaron elecciones internas correspondiente al Proceso Electoral 2008-2009 y para tal efecto llevo a cabo el siguiente:

PROCEDIMIENTO DE REVISION

1.- Se realizó un estudio y análisis de las disposiciones contenidas en los artículos 32 y 154 de la Ley Electoral del Estado, 12 y 21 del Reglamento de Fiscalización en Materia de obligaciones de los Partidos Políticos respecto a la presentación completa, correcta y oportuna de los informes correspondientes a los Ingresos y Gastos de Precampañas Electorales, a fin

de poder determinar que los Institutos Políticos se apegaran a las disposiciones respectivas.

2.- Se revisó que los Partidos Políticos que realizaron precampañas para nominar a sus candidatos a Gobernador, Diputados y Ayuntamientos presentaran aviso al Consejo respecto de las fechas de inicio y conclusión de sus precampañas con fundamento en el Quinto Párrafo del artículo 154 de la Ley Electoral del Estado.

3.- Así mismo y con fundamento en el artículo 154 cuarto párrafo de la Ley Electoral del Estado, se revisó que los partidos políticos a través de sus candidatos cumplieran con esta disposición respecto a las fechas de inicio y término de las precampañas electorales.

4.- Basados en los informes de los Precandidatos que fueron presentados a través de los Partidos Políticos, se revisó que estos no rebasaran los topes de gastos de precampaña permitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 154 segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado.

5.- Que los gastos permitidos para actos de precampaña se realizaran bajo los lineamientos que establece el artículo 154 penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado.

6.- Con fundamento en los artículos 154 tercer párrafo de la Ley Electoral del Estado, 12 y 21 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisaron las fechas y contenido de los informes financieros presentados, analizando que estos hayan cumplido los requisitos que para su completa y correcta comprobación debieron reunir dichos informes, procediendo a realizar el siguiente mecanismo de revisión:

a) Se revisaron todos y cada uno de los ingresos percibidos por cada precandidato, basados en los estados de cuenta bancarios, recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes, auxiliares contables, así como el informe contenido en el formato establecido para tal efecto sobre el financiamiento privado, elaborando para ello un cuadro detallado que muestra el origen, fecha y monto de los recursos percibidos, a fin de cumplir con lo establecido por los artículos 36 fracciones I, IV y V de la Ley Electoral del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos.

b) Se revisaron, analizaron y capturaron todos y cada uno de los comprobantes de gastos que presentaron los precandidatos a través de los diferentes Institutos Políticos para los tres tipos de elecciones, a fin de determinar que cumplieran con los requisitos de deducibilidad de conformidad con lo establecido por los artículos 32 fracciones XIII y XIV y 154 de la Ley Electoral del Estado de San Luís Potosí, 10 y 14 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, así como para estar en condiciones de determinar el resultado final de los ingresos y gastos ejercidos. El análisis y resultado forman parte del cuerpo del presente dictamen.

c) Se elaboró un informe por cada partido político, por tipo de precampaña y por cada precandidato, los cuales muestran los datos, informes y resumen de los resultados que arrojó la revisión, realizada a los ingresos y egresos de estos Institutos que contendieron. Los citados informes forman parte del presente dictamen.

Esta Comisión Permanente de Fiscalización, una vez terminados los trabajos de revisión, con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 37 fracción IV Ley Electoral del Estado de San Luís Potosí, 24 y 25 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, giró a cada uno de los Institutos Políticos diversos oficios sobre las inconsistencias detectadas en los informes de sus precandidatos y que se contienen en la cédula de observaciones a los informes presentados, solicitando las aclaraciones pertinentes y que a continuación se detallan.

PARTIDO ACCION NACIONAL

Observaciones a los Gastos de Precampaña para las elecciones internas de **Gobernador** y que se señalan a continuación

a) El C. Francisco Javier Salazar Sáenz con fecha 20 de Enero de 2009 presenta ante este Organismo Electoral, el informe financiero de precampaña electoral 2008-2009 en ceros, adjuntando a éste un escrito de fecha 10 de Noviembre de 2008 dirigido al C. Lic. José Antonio Herrán Cabrera presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, manifestando que retira su precandidatura para sumarse a la del C. José Alejandro Zapata Perogordo y que por

ese motivo no realizó actos de precampaña, ni obtuvo ingresos por financiamiento privado, por lo que para este precandidato no se emitieron observaciones al respecto. Los documentos e informes a que se refiere este inciso consta en el anexo **uno** del presente informe.

b) De la revisión total de la documentación comprobatoria presentada por este partido de la precampaña del **C. Eugenio Guadalupe Govea Arcos** , la Comisión integró el expediente correspondiente y un documento con las observaciones derivadas de la revisión contenidas en el oficio **CEE/DAF/1001/2009** notificado el día 30 de Marzo de 2009 , requiriéndole la información y documentación comprobatoria que justificara los gastos realizados por los diversos conceptos conforme a la Normatividad vigente en el ejercicio 2009. El detalle a que se refiere este inciso consta en el anexo **dos** del presente informe.

c) De la revisión total de la documentación comprobatoria presentada por este partido de la precampaña del **C. José Alejandro Zapata Perogordo**, la Comisión integró el expediente correspondiente y un documento con las observaciones derivadas de la revisión contenidas en el oficio **CEEPAC/DAF/1236/2009** notificado el día 08 de Abril de 2009, requiriéndole la información y documentación comprobatoria que justificara los gastos realizados por los diversos conceptos conforme a la Normatividad vigente en el ejercicio 2009. El detalle a que se refiere este inciso consta en el anexo **tres** del presente informe.

Observaciones a los Gastos de Precampaña para las elecciones internas de **Diputados** y **Ayuntamientos** que se señalan a continuación

a) De la revisión total de la documentación comprobatoria presentada por este Partido Político, se le requirió mediante oficio **CEEPAC/DAF/3019/2009** notificado el día 13 de Julio de 2009 para que presentara los informes de precampaña de **Diputados y Ayuntamientos** que aún tuviera pendientes de entregar a esta Comisión Permanente de Fiscalización. Así mismo la Comisión integró el expediente correspondiente y un documento con las observaciones derivadas de la revisión contenidas en el oficio **CEEPAC/CPF/75/3426/2009** notificado el día 09 de Septiembre de 2009, requiriéndole la información y documentación comprobatoria que justificara los ingresos y gastos realizados por los diversos conceptos, conforme a la Normatividad vigente en el ejercicio 2009. El detalle a que se refiere este inciso consta en el anexo **cuatro** del presente informe.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Observaciones a los Gastos de Precampaña para las elecciones internas de **Gobernador** y que se señalan a continuación

a) De la revisión total de la documentación comprobatoria presentada por este partido referente a la precampaña del **C.Fernando Toranzo Fernández**, la Comisión integró el expediente correspondiente y un documento con las observaciones derivadas de la revisión contenidas en el oficio **CEEPAC/DAF/3210/2009** notificado el día 17 de Julio de 2009, requiriéndole la información y documentación comprobatoria que justificara los ingresos y gastos realizados por los diversos conceptos conforme a la Normatividad vigente en el ejercicio 2009. El detalle a que se refiere este inciso consta en el anexo **cinco** del presente informe.

b) De los informes correspondientes a las precampañas electorales en la que contendieron los **C. Juan Carlos Machinena Morales, Carlos Jiménez Macías y Jesús Ramírez Stabros**, se requirió al Partido Revolucionario Institucional para que presentara los informes financieros mediante oficios **CEEPAC/DAF/3016/2009** notificado el día 13 de Julio de 2009 **y CEEPAC/CPF/20/3323/2009** notificado el día 05 de Agosto de 2009. El detalle a que se refiere este inciso consta en el anexo **seis** del presente informe.

Observaciones a los Gastos de Precampaña para las elecciones internas de **Diputados** y **Ayuntamientos** que se señalan a continuación

a) De la revisión total de la documentación comprobatoria presentada por este partido para las **Precampañas de Diputados y Ayuntamientos**, la Comisión integró el expediente correspondiente y un documento con las observaciones derivadas de la revisión contenidas en el oficio **CEEPAC/CPF/95/3453/2009** notificado el día 15 de Septiembre de 2009, requiriéndole la información y documentación comprobatoria que justificara los gastos realizados por los diversos conceptos conforme a la Normatividad vigente en el ejercicio 2009. El detalle a que se refiere este inciso consta en el anexo **siete** del presente informe.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

Observaciones a los Gastos de Precampaña para las elecciones internas de **Gobernador** y que se señalan a continuación:

a) No se realizaron elecciones internas para Candidato a Gobernador del Estado.

Observaciones a los Gastos de Precampaña para las elecciones internas de **Diputados** y **Ayuntamientos** que se señalan a continuación

a) Para la comprobación de Gastos de Precampaña para elección interna de **Diputados**, el Partido de la Revolución Democrática, manifestó bajo protesta de decir verdad que no se realizaron Gastos de Precampaña para esta elección según consta en oficio S/N de fecha 25 de Agosto de 2009, recibido en este Organismo Electoral el día 03 de Septiembre de 2009 firmado por el Responsable Financiero de este Instituto Político, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. El detalle a que se refiere este inciso consta en el anexo **ocho** del presente informe.

b) Mediante oficio de fecha 25 de Agosto de 2009, recibido en este Organismo Electoral el día 03 de Septiembre de 2009, el Responsable Financiero de este Instituto Político, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, manifestó que solo se realizaron actos de precampaña para los Municipios de San Martín Chalchicuahutla y Soledad de Graciano Sánchez presentando documentos por gastos de precampaña solo por éste último Municipio. El detalle a que se refiere este inciso consta en el anexo **ocho** del presente informe.

c) De la revisión total de la documentación comprobatoria presentada por este partido para la **Precampaña de Ayuntamiento**, la Comisión integró el expediente correspondiente y un documento con las observaciones derivadas de la revisión contenidas en el oficio **CEEPAC/CPF/76/3427/2009** notificado el día 15 de Septiembre de 2009, requiriéndole la información y documentación comprobatoria que justificara los gastos realizados por los diversos conceptos conforme a la Normatividad vigente en el ejercicio 2009. El detalle a que se refiere este inciso consta en el anexo **ocho** del presente informe.

PARTIDO CONCIENCIA POPULAR.

a) De los informes correspondientes a las precampañas electorales, se requirió al Partido Conciencia Popular para que presentara los informes financieros mediante oficio **CEEPAC/DAF/3018/2009** notificado el día 14 de Julio de 2009. El detalle a que se refiere este inciso consta en el anexo **nueve** del presente informe.

4. PERÍODO DE ACLARACIÓN, REGULARIZACIÓN, SUBSANACIÓN O CONFIRMACIÓN DE INCONSISTENCIAS.

Dentro del período de aclaraciones que los artículos 24.2 y 26.1 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, confiere a esta Comisión Permanente de Fiscalización, se llevó a cabo el proceso de aclaración, regularización, subsanación y rectificación de errores u omisiones, otorgándose a todos y cada unos de los partidos políticos que realizaron actos de precampaña, el plazo establecido en el artículo 25 del Reglamento en cita, para que presentaran los documentos e información que complementaran sus informes, presentando cada uno de ellos lo que a continuación se detalla.

PARTIDO ACCION NACIONAL

El **Partido Acción Nacional** por conducto de su precandidato el **C. Eugenio Guadalupe Govea Arcos** presentó en tiempo y forma el día 06 de Mayo de 2009 respuesta al oficio **CEE/DAF/1001/2009** acompañado de la documentación comprobatoria relativa a la información solicitada, solventando en su totalidad las observaciones emitidas. El detalle a que se refiere este punto consta en el anexo **dos** del presente dictamen.

El **C. José Alejandro Zapata Perogordo** por conducto del **Partido Acción Nacional** presentó de manera extemporánea, el día 08 de Mayo de 2009 respuesta al oficio **CEEPAC/DAF/1236/2009** acompañado de la documentación comprobatoria relativa a la información solicitada, solventando en su mayoría las observaciones emitidas. El detalle a que se refiere este punto consta en el anexo **tres** del presente dictamen.

El **Partido Acción Nacional** atendió de manera extemporánea el día 21 de Julio de 2009 la contestación al oficio **CEEPAC/DAF/3019/2009** acompañado de la documentación comprobatoria relativa a la información solicitada. El detalle a que se refiere este punto consta en el anexo **cuatro** del presente dictamen.

El **Partido Acción Nacional no presentó** respuesta al oficio **CEEPAC/CPF/75/3426/2009,** en consecuencia no formuló aclaración alguna respecto de las observaciones que para las precandidaturas de Diputados y Ayuntamientos se le requirieron. El detalle a que se refiere este punto consta en el anexo **cuatro** del presente dictamen.

El día 07 de Diciembre de 2009 mediante oficio **CEEPAC/CPF/3652/178/2009,** se le notificó al Partido Acción Nacional por conducto del Responsable Financiero de este Instituto, que la Comisión Permanente de Fiscalización procedería a elaborar y presentar al Pleno del Consejo para su conocimiento y aprobación, el dictamen correspondiente a los actos de Precampaña con la documentación que presentó este Partido.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El **Partido Revolucionario Institucional presentó en tiempo y forma** el 31 de Julio de 2009, respuesta al oficio **CEEPAC/DAF/3210/2009,** referente a las observaciones de la Precampaña del **C. Fernando Toranzo Fernández** acompañado de la documentación comprobatoria relativa a la información solicitada, solventado en su totalidad las observaciones emitidas. El detalle a que se refiere este punto consta en el anexo **cinco** del presente dictamen.

El **Partido Revolucionario Institucional no dio** respuesta alguna a los oficios que se le giraron respecto a la **presentación de los Informes de Precampaña para la elección interna de precandidato a Gobernador de los C. Juan Carlos Machinena Morales, C. Carlos Jiménez Macías y C. Jesús Ramírez Stabros** y que le fueron notificados mediante oficios **CEEPAC/DAF/1210/2009, CEEPAC/DAF/3016/2009 y CEEPAC/CPF/20/3323/2009.** El detalle a que se refiere este punto consta en el anexo **seis** del presente dictamen.

El **Partido Revolucionario Institucional no presentó respuesta** para desvirtuar las observaciones que le fueron notificadas mediante oficio **CEEPAC/CPF/95/3453/2009 referente a los Gastos de Precampaña para Diputado del C. José Alvaro Candia Gómez.** El detalle a que se refiere este punto consta en el anexo **siete** del presente dictamen.

El día 07 de Diciembre de 2009 mediante oficio **CEEPAC/CPF/3651/177/2009 y CEEPAC/CPF/3654/180/2009,** se le notificó al Partido Revolucionario Institucional por conducto del Responsable Financiero de este Instituto, que la Comisión Permanente de Fiscalización procedería a elaborar y presentar al Pleno del Consejo para su conocimiento y aprobación, el dictamen correspondiente a los actos de Precampaña con la documentación que presentó este Partido.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

El Partido de la Revolución Democrática no presentó respuesta para desvirtuar las observaciones que le fueron notificadas mediante oficio **CEEPAC/CPF/76/3427/2009 referente a los Gastos de Precampaña para Ayuntamiento del C. Ricardo Gallardo Juárez.** El detalle a que se refiere este punto consta en el anexo **ocho** del presente dictamen.

El día 07 de Diciembre de 2009 mediante oficio **CEEPAC/CPF/3653/179/2009,** se le notificó al Partido de la Revolución Democrática por conducto del Representante de dicho partido, que la Comisión Permanente de Fiscalización procedería a elaborar y presentar al Pleno del Consejo para su conocimiento y aprobación, el dictamen correspondiente a los actos de Precampaña, con la documentación que presentó este Partido.

En razón de lo anterior, esta Comisión pone a consideración del Pleno las siguientes:

CONCLUSIONES

Una vez analizados minuciosamente los informes y la documentación comprobatoria que al efecto presentaron los partidos políticos, relativos al origen, uso y destino de los recursos que con motivo del Gasto de Precampañas que efectuaron durante el Proceso Electoral 2008-2009, se concluye lo siguiente:

1.- Que de la revisión exhaustiva de todos y cada uno de los informes y documentos comprobatorios presentados por los partidos políticos, se considera que cumplieron en lo general con la obligación de informar y comprobar el origen, uso y destino de los recursos.

Esta Comisión encontró que los mismos se apegaron en lo general a lo señalado en la normatividad establecida al efecto; sin embargo se hicieron algunas observaciones derivadas de los informes de los partidos políticos. En consecuencia y teniendo en consideración los resultados de la revisión aquí mencionada, se concluye que ésta se apegó conforme a lo estipulado en el artículo 37 fracción IV de la Ley Electoral del Estado.

2.-Que el Partido Acción Nacional respecto a las obligaciones establecidas en el Artículo 32 y 154 de La Ley Electoral del Estado y 12 y 21 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:

a) Que cumplió con la obligación de presentar aviso ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana respecto a las fechas de inicio y conclusión de sus precampañas electorales, de conformidad con lo establecido por el artículo 154 quinto párrafo de la Ley Electoral del Estado.

b) Que las fechas de inicio y término de las actividades de precampaña de Gobernador, Ayuntamiento y Diputados se realizaron dentro del período establecido en la Ley Electoral de conformidad con el artículo 154 cuarto párrafo de la Ley Electoral del Estado.

c) Que los candidatos que contendieron para los tres tipos de elecciones: Gobernador, Diputados y Ayuntamientos respetaron los Topes de Gastos de Precampaña de conformidad con lo establecido por el artículo 154 segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado.

d) Que los gastos permitidos para gastos de precampaña tales como perifoneo, volantes, prensa escrita, fueron los ejercidos por los precandidatos para los tres tipos de elecciones de conformidad con lo establecido por el artículo 154 penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado.

e) Que la presentación de los informes de Precampaña para la elección interna de Gobernador, se realizó en las fechas establecidas de conformidad con lo establecido por los artículos 32 fracciones XIII y XIV de la Ley Electoral del Estado y 21.3 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

f) Que la presentación de los informes de Precampaña para la elección interna de Diputados y Ayuntamientos **no** fue realizada en tiempo, de conformidad con lo establecido por los artículos 32 fracciones XIII y XIV de la Ley Electoral del Estado y 21.3 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

g) Que derivado de la revisión de los informes, resultaron observaciones cualitativas que se detallan a continuación, y que **no** fueron solventadas de acuerdo a lo que establece la fracción XIV del Art. 32 de la Ley Electoral.

TIPO DE PRECAMPAÑA	OBSERVACIONES	DETALLE
Gobernador	$ 10,240.15	Anexo 3 PAN
Diputados	$ 94,640.68	Anexo 4 PAN
Ayuntamientos	$ 140,800.82	Anexo 4 PAN

El detalle a que se refiere este inciso **g)** consta en los anexos 3 y 4 del Partido Acción Nacional, y que forman parte del presente dictamen.

3.-Que el Partido Revolucionario Institucional respecto a las obligaciones establecidas en el Artículo 32 y 154 de La Ley Electoral del Estado y 12 y 21 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:

a) Que cumplió con la obligación de presentar aviso ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana respecto a las fecha de inicio y conclusión de sus precampañas electorales, de conformidad con lo establecido por el artículo 154 quinto párrafo de la Ley Electoral del Estado.

b) Que las fechas de inicio y término de las actividades de precampaña de Gobernador, Ayuntamiento y Diputados se realizaron del período establecido en la Ley Electoral de conformidad con el artículo 154 cuarto párrafo de la Ley Electoral del Estado.

c) Que los candidatos que contendieron para los tres tipos de elecciones: Gobernador, Diputados y Ayuntamientos respetaron los Topes de Gastos de Precampaña de conformidad con lo establecido por el artículo 154 segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado.

d) Que los gastos permitidos para gastos de precampaña tales como perifoneo, volantes, prensa escrita, fueron los ejercidos por los precandidatos para los tres tipos de elecciones de conformidad con lo establecido por el artículo 154 penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado.

e) Que la presentación de los informes de Precampaña para la elección interna de **Gobernador** del Precandidato **C. Fernando Toranzo Fernández** se realizó de manera extemporánea el día 12 de Mayo de 2009. Por lo que respecta a los 3 Precandidatos de este Partido Político, **C. Juan Carlos Machinena Morales, Carlos Jiménez Macías y Jesús Ramírez Stabros** que también contendieron para la elección interna de Gobernador, **no** presentaron los informes financieros correspondientes, por lo que incumplieron con la obligación, de conformidad con lo establecido por los artículos 32 fracción XIV de la Ley Electoral del Estado y 21.3 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

f) Que la presentación de los informes de Precampaña para la elección interna de **Diputados y Ayuntamientos** fue realizada los días 04 y 08 de Agosto de 2009 de manera extemporánea y a requerimiento de la Comisión Permanente de Fiscalización. Por tal motivo y de conformidad con lo establecido por los artículos 32 fracción XIV de la Ley Electoral del Estado y 21.3 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, incumplieron con lo establecido en las disposiciones que se describen.

g) Que derivado de la revisión de los informes que se mencionan en el inciso que antecede, resultaron observaciones cualitativas que se señalan y que **no** fueron solventadas de acuerdo a lo que establece la fracción XIV del Art. 32 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

TIPO DE PRECAMPAÑA	OBSERVACIONES	DETALLE
Diputados	$ 22,170.67	Anexo 7 PRI

El detalle a que se refieren este inciso **g)** consta en el anexo 7 del Partido Revolucionario Institucional, y que forma parte del presente dictamen.

4.- Que el Partido de la Revolución Democrática respecto a las obligaciones establecidas en el Artículo 32 y 154 de La Ley Electoral del Estado y 12 y 21 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:

a) Que cumplió con la obligación de presentar aviso ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí respecto a la fecha de inicio y conclusión de sus precampañas electorales, de conformidad con lo establecido por el artículo 154 quinto párrafo de la Ley Electoral del Estado.

b) Que las fechas de inicio y término de las actividades de precampaña de Ayuntamiento se realizaron dentro del período establecido de conformidad con el artículo 154 cuarto párrafo de la Ley Electoral del Estado.

c) Que el candidato que contendió para la elección interna de Ayuntamiento y basados en los documentos que presentó, no rebasó los Topes de Gastos de Precampaña de conformidad con lo establecido por el artículo 154 segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado.

d) Que los gastos permitidos para gastos de precampaña tales como perifoneo, volantes, prensa escrita, fueron los ejercidos por el precandidato para la elección de Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 154 penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado.

e) Que la presentación del informe de Precampaña para la elección interna de Ayuntamiento fue realizada a requerimiento de la Comisión Permanente de Fiscalización el día 25 de Agosto de 2009 omitiendo presentar el informe correspondiente al precandidato de San Martín Chalchicuauhtla. Por tal motivo de conformidad con lo establecido por los artículos 32 fracción XIV de la Ley Electoral del Estado y 21.3 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, incumplió con la obligación de presentar dichos informes en tiempo y forma.

f) Que derivado de la revisión de los informes, resultaron observaciones cualitativas que se detallan a continuación, y que **no** fueron solventadas de acuerdo a lo que establece la fracción XIV del Art. 32 de la Ley Electoral.

TIPO DE PRECAMPAÑA	OBSERVACIONES	DETALLE
Ayuntamientos	$ 59,800.00	Anexo 8 PRD

El detalle a que se refiere el inciso **f)** consta en el anexo **ocho** del Partido de la Revolución Democrática, y que forma parte del presente dictamen.

DERIVADO DEL ANALISIS Y REVISION REALIZADA A LOS PARTIDOS POLITICOS SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO PARA SU APROBACION LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

1.- Atentos a las conclusiones contenidas en el presente dictamen, deberá proponerse al H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, el acuerdo de inicio de los procedimientos sancionadores que correspondan conforme a las disposiciones legales aplicables en contra de los Partidos Políticos: **Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.**

2.- El presente dictamen una vez aprobado deberá ponerse a disposición de cualquier interesado en el apartado de transparencia de la página electrónica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

3.- La documentación presentada por los partidos políticos y que sirve de sustento a este dictamen, deberá devolverse a éstos, por ser ellos sujetos obligados a proporcionar información que se les requiera, conforme a lo establecido por los artículos tercero fracción XII y 24 fracción X de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

San Luis Potosí, S. L. P., a 11 de Diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

LIC. IGNACIO RAMÍREZ DIEZ GUTIÉRREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISION.
(Rúbrica)

C .JORGE MANUEL VILLALBA JAIME
CONSEJERO.
(Rúbrica)

CP. JOSE EDUARDO LOMELI ROBLES
CONSEJERO.
(Rúbrica)

INFORMES PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2008-2009 RESUMEN DE INGRESOS POR FINANCIAMIENTO PRIVADO				
PARTIDO	**GOBERNADOR**	**DIPUTADO**	**AYUNTAMIENTO**	**TOTAL**
PARTIDO ACCION NACIONAL	$ 2.620.774,17	$ 278.602,10	$ 400.635,15	$ 3.300.011,42
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	$ 506.760,00	$ 40.278,67	$ 18.862,96	$ 565.901,63
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	$ -	$ -	$ 59.800,00	$ 59.800,00
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR	$ -	$ -		$ -
	$ 3.127.534,17	$ 318.880,77	$ 479.298,11	$ 3.925.713,05

INFORMES PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2008-2009 RESUMEN DE GASTOS EJERCIDOS				
PARTIDO	**GOBERNADOR**	**DIPUTADO**	**AYUNTAMIENTO**	**TOTAL**
PARTIDO ACCION NACIONAL	$ 2.641.522,93	$ 279.475,19	$ 384.190,44	$ 3.305.188,56
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	$ 506.760,00	$ 40.278,67	$ 18.862,88	$ 565.901,55
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	$ -	$ -	$ 59.800,00	$ 59.800,00
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR	$ -	$ -		$ -
	$ 3.148.282,93	$ 319.753,86	$ 462.853,32	$ 3.930.890,11

INFORMES PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2008-2009 COMPARATIVO DE TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA						
PARTIDO	GOBERNADOR		DIPUTADO		AYUNTAMIENTO	
	TOPE DE GASTOS ART.	GASTOS REALIZADOS	TOPE DE GASTOS ART.	GASTOS REALIZADOS	TOPE DE GASTOS ART.	GASTOS REALIZADOS
PARTIDO ACCION NACIONAL	$ 4.374.342,00	$2.641.522,93	$ 4.374.342,00	$279.475,19	$ 6.014.721,00	$384.190,44
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	$ 2.901.886,00	$ 506.760,00	$ 2.901.886,00	$ 40.278,67	$ 3.990.094,00	$ 18.862,88
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	$ 1.600.087,00	$ -	$ 1.600.087,00	$ -	$ 2.200.120,00	$ 59.800,00
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR	$ 1.109.344,00	$ -	$ 1.109.344,00	$ -	$ 1.525.348,00	$ -
	$ 9.985.659,00	$3.148.282,93	$ 9.985.659,00	$319.753,86	$13.730.283,00	$462.853,32

PARTIDO ACCION NACIONAL
GASTOS DE PRECAMPAÑA
CONCENTRADO GOBERNADOR

	SUB-TOTAL	TOTAL
INGRESOS		
Financiamiento Militantes en Efectivo:		
Cuotas Ordinarias		1.205.000,00
Financiamiento Militantes en Especie:		0,00
Financiamiento de Simpatizantes:		0,00
Personas Fisicas		
En Efectivo		1.106.600,00
En Especie		309.171,50
Personas Morales		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Rendimientos Financieros		2,67
Total Ingresos		**2.620.774,17**
EGRESOS		
Gastos de Propaganda		
Bardas (Pintura)		0,00
Mantas		200,00
Volantes		412.814,43
Pancartas		0,00
Renta de Equipo de Sonido para Evento Politico		51.405,00
Alquiler de Edificio para Evento Politico		99.000,00
Propaganda Utilitaria		62.115,64
Propaganda de Prensa		565.877,50
Otros Similares		0,00
Sub-Total		**1.191.412,57**
Gastos Operativos de Campaña		
Salarios de Personal Eventual		142.090,45
Arrendamiento Eventual de Bienes Muebles e Inmueb.		244.489,06
Gastos de Transporte (Material y Personal)		181.640,00
Viaticos		171.439,05
Otros Similares		669.705,66
Sub-Total		**1.409.364,22**
TOTAL GASTOS		**2.600.776,79**
Activo Fijo		40.746,14
TOTAL EGRESOS		**2.641.522,93**
SALDO FINAL		**-20.748,76**

PARTIDO ACCION NACIONAL
REVISION GASTOS DE PRECAMPAÑA
EUGENIO GUADALUPE GOYEA ARCOS

	SUB-TOTAL	TOTAL
INGRESOS		
Financiamiento Militantes en Efectivo:		
Cuotas Ordinarias		**1.205.000,00**
Financiamiento Militantes en Especie:		0,00
Financiamiento de Simpatizantes:		0,00
Personas Fisicas		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Personas Morales		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Rendimientos Financieros		**0,60**
		0,00
Total Ingresos		**1.205.000,60**
EGRESOS		
Gastos de Propaganda		
Bardas (Pintura)		0,00
Mantas		0,00
Volantes		173.901,93
Pancartas		0,00
Renta de Equipo de Sonido para Evento Politico		50.025,00
Alquiler de Edificio para Evento Politico		30.000,00
Propaganda Utilitaria		62.115,64
Propaganda de Prensa		442.520,00
Otros Similares		0,00
Sub-Total		**758.562,57**
Gastos Operativos de Campaña		
Salarios de Personal Eventual		120.000,00
Arrendamiento Eventual de Bienes Muebles e Inmueb.		144.174,12
Gastos de Transporte (Material y Personal)		60.300,00
Viaticos		11.291,45
Otros Similares		69.125,88
Sub-Total		**404.891,45**
TOTAL GASTOS		**1.163.454,02**
Activo Fijo		40.746,14
TOTAL EGRESOS		**1.204.200,16**
SALDO FINAL		**800,44**

PARTIDO ACCION NACIONAL
REVISION GASTOS DE PRECAMPAÑA
ALEJANDRO ZAPATA PEROGORDO

	SUB-TOTAL	TOTAL
INGRESOS		
Financiamiento Militantes en Efectivo:		
Cuotas Ordinarias		0,00
Financiamiento Militantes en Especie:		0,00
Financiamiento de Simpatizantes:		**1.415.771,50**
Personas Fisicas		
En Efectivo		1.106.600,00
En Especie		309.171,50
Personas Morales		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Rendimientos Financieros		2,07
		0,00
Total Ingresos		**1.415.773,57**
EGRESOS		
Gastos de Propaganda		
Bardas (Pintura)		0,00
Mantas		200,00
Volantes		238.912,50
Pancartas		0,00
Renta de Equipo de Sonido para Evento Politico		1.380,00
Alquiler de Edificio para Evento Politico		69.000,00
Propaganda Utilitaria		0,00
Propaganda de Prensa		123.357,50
Otros Similares (Sopts)		0,00
Sub-Total		**432.850,00**
Gastos Operativos de Campaña		
Salarios de Personal Eventual		22.090,45
Arrendamiento Eventual de Bienes Muebles e Inmueb.		100.314,94
Gastos de Transporte (Material y Personal)		121.340,00
Viaticos		160.147,60
Otros Similares		600.579,78
Sub-Total		**1.004.472,77**
TOTAL GASTOS		**1.437.322,77**
Activos Fijos		0,00
TOTAL EGRESOS		**1.437.322,77**
SALDO FINAL		**-21.549,20**

PARTIDO ACCION NACIONAL
GASTOS DE PRECAMPAÑA
CONCENTRADO DIPUTADOS LOCALES

	SUB-TOTAL	TOTAL
INGRESOS		
Financiamiento Militantes en Efectivo:		
Cuotas Ordinarias		226.877,93
Financiamiento Militantes en Especie:		51.724,17
Financiamiento de Simpatizantes:		0,00
Personas Fisicas		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Personas Morales		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Rendimientos Financieros		0,00
Total Ingresos		**278.602,10**
EGRESOS		
Gastos de Propaganda		
Bardas (Pintura)		0,00
Mantas		1.914,00
Volantes		72.230,09
Pancartas		0,00
Renta de Equipo de Sonido para Evento Politico		0,00
Alquiler de Edificio para Evento Politico		0,00
Propaganda Utilitaria		6.907,85
Propaganda de Prensa		0,00
Otros Similares		18.909,89
Sub-Total		**99.961,83**
Gastos Operativos de Campaña		
Salarios de Personal Eventual		0,00
Arrendamiento Eventual de Bienes Muebles e Inmueb.		0,00
Gastos de Transporte (Material y Personal)		0,00
Viaticos		6.116,69
Otros Similares		173.396,67
Sub-Total		**179.513,36**
TOTAL GASTOS		**279.475,19**
Activo Fijo		0,00
TOTAL EGRESOS		**279.475,19**
SALDO FINAL		**-873,09**

PARTIDO ACCION NACIONAL
GASTOS DE PRECAMPAÑA
CONCENTRADO AYUNTAMIENTOS

	SUB-TOTAL	TOTAL
INGRESOS		
Financiamiento Militantes en Efectivo:		
Cuotas Ordinarias		350.228,35
Financiamiento Militantes en Especie:		30.417,80
Financiamiento de Simpatizantes:		0,00
Personas Fisicas		
En Efectivo		0,00
En Especie		19.989,00
Personas Morales		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Rendimientos Financieros		0,00
Total Ingresos		**400.635,15**
EGRESOS		
Gastos de Propaganda		
Bardas (Pintura)		7.595,50
Mantas		4.495,00
Volantes		81.231,70
Pancartas		1.500,00
Renta de Equipo de Sonido para Evento Politico		3.150,00
Alquiler de Edificio para Evento Politico		800,00
Propaganda Utilitaria		0,00
Propaganda de Prensa		3.350,00
Otros Similares		22.984,24
Sub-Total		**125.106,44**
Gastos Operativos de Campaña		
Salarios de Personal Eventual		4.530,00
Arrendamiento Eventual de Bienes Muebles e Inmueb.		0,00
Gastos de Transporte (Material y Personal)		1.200,00
Viaticos		500,00
Otros Similares		252.854,00
Sub-Total		**259.084,00**
TOTAL GASTOS		**384.190,44**
Activo Fijo		0,00
TOTAL EGRESOS		**384.190,44**
SALDO FINAL		**16.444,71**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISION GASTOS DE PRECAMPAÑA
FERNANDO TORANZO FERNANDEZ

	SUB-TOTAL	TOTAL
INGRESOS		
Financiamiento Militantes en Efectivo:		
Cuotas Ordinarias		0,00
Financiamiento Militantes en Especie:	96.100,00	96.100,00
Financiamiento de Simpatizantes:		
Personas Fisicas		
En Efectivo		0,00
En Especie	410.660,00	410.660,00
Personas Morales		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Rendimientos Financieros		0,00
Total Ingresos		**506.760,00**
EGRESOS		
Gastos de Propaganda		
Bardas (Pintura)		0,00
Mantas		0,00
Volantes		207.000,00
Pancartas		0,00
Renta de Equipo de Sonido para Evento Politico		3.000,00
Alquiler de Edificio para Evento Politico		0,00
Propaganda Utilitaria		0,00
Propaganda de Prensa		0,00
Otros Similares		0,00
Sub-Total		**210.000,00**
Gastos Operativos de Campaña		
Salarios de Personal Eventual		120.000,00
Arrendamiento Eventual de Bienes Muebles e Inmueb.		138.000,00
Gastos de Transporte (Material y Personal)		
Viaticos		23.160,00
Otros Similares		15.600,00
Sub-Total		**296.760,00**
TOTAL GASTOS		**506.760,00**
Activo Fijo		0,00
TOTAL EGRESOS		**506.760,00**
SALDO FINAL		**0,00**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
GASTOS DE PRECAMPAÑA JOSE ALVARO CANDIA GOMEZ

PRECANDIDATO DIPUTADO LOCAL IV DISTRITO

	SUB-TOTAL	TOTAL
INGRESOS		
Financiamiento Militantes en Efectivo:		
Cuotas Ordinarias		0,00
Financiamiento Militantes en Especie:		0,00
Financiamiento de Simpatizantes:		0,00
Personas Fisicas		
En Efectivo		0,00
En Especie		40.278,67
Personas Morales		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Rendimientos Financieros		0,00
		0,00
Total Ingresos		**40.278,67**
EGRESOS		
Gastos de Propaganda		
Bardas (Pintura)		0,00
Mantas		0,00
Volantes		3.128,00
Pancartas		0,00
Renta de Equipo de Sonido para Evento Politico		0,00
Alquiler de Edificio para Evento Politico		0,00
Propaganda Utilitaria		0,00
Propaganda de Prensa		0,00
Otros Similares		0,00
Sub-Total		**3.128,00**
Gastos Operativos de Campaña		
Salarios de Personal Eventual		0,00
Arrendamiento Eventual de Bienes Muebles e Inmueb.		16.000,00
Gastos de Transporte (Material y Personal)		0,00
Viaticos		0,00
Otros Similares		21.150,67
Sub-Total		**37.150,67**
TOTAL GASTOS		**40.278,67**
Activo Fijo		0,00
TOTAL EGRESOS		**40.278,67**
SALDO FINAL		**0,00**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
GASTOS PRECAMPAÑA ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA
PRECANDIDATO PRESIDENTE MUNICIPAL DE AXTLA DE TERRAZAS

	SUB-TOTAL	TOTAL
INGRESOS		
Financiamiento Militantes en Efectivo:		
Cuotas Ordinarias		0,00
Financiamiento Militantes en Especie:		18.862,96
Financiamiento de Simpatizantes:		0,00
Personas Fisicas		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Personas Morales		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Rendimientos Financieros		0,00
		0,00
Total Ingresos		**18.862,96**
EGRESOS		
Gastos de Propaganda		
Bardas (Pintura)		0,00
Mantas		0,00
Volantes		5.000,00
Pancartas		0,00
Renta de Equipo de Sonido para Evento Politico		0,00
Alquiler de Edificio para Evento Politico		0,00
Propaganda Utilitaria		0,00
Propaganda de Prensa		0,00
Otros Similares		0,00
Sub-Total		**5.000,00**
Gastos Operativos de Campaña		
Salarios de Personal Eventual		0,00
Arrendamiento Eventual de Bienes Muebles e Inmueb.		1.600,00
Gastos de Transporte (Material y Personal)		0,00
Viaticos		0,00
Otros Similares		12.262,88
Sub-Total		**13.862,88**
TOTAL GASTOS		**18.862,88**
Activo Fijo		0,00
TOTAL EGRESOS		**18.862,88**
SALDO FINAL		**0,08**

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
GASTOS PRECAMPAÑA RICARDO GALLARDO JUAREZ
PRECANDIDATO PRESIDENTE MUNICIPAL DESOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

	SUB-TOTAL	TOTAL
INGRESOS		
Financiamiento Militantes en Efectivo:		
Cuotas Ordinarias		0,00
Financiamiento Militantes en Especie:		59.800,00
Financiamiento de Simpatizantes:		0,00
Personas Fisicas		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Personas Morales		
En Efectivo		0,00
En Especie		0,00
Rendimientos Financieros		0,00
		0,00
Total Ingresos		**59.800,00**
EGRESOS		
Gastos de Propaganda		
Bardas (Pintura)		0,00
Mantas		0,00
Volantes		0,00
Pancartas		0,00
Renta de Equipo de Sonido para Evento Politico		0,00
Alquiler de Edificio para Evento Politico		0,00
Propaganda Utilitaria		0,00
Propaganda de Prensa		0,00
Otros Similares		0,00
Sub-Total		**0,00**
Gastos Operativos de Campaña		
Salarios de Personal Eventual		0,00
Arrendamiento Eventual de Bienes Muebles e Inmueb.		0,00
Gastos de Transporte (Material y Personal)		0,00
Viaticos		0,00
Otros Similares		59.800,00
Sub-Total		**59.800,00**
TOTAL GASTOS		**59.800,00**
Activo Fijo		0,00
TOTAL EGRESOS		**59.800,00**
SALDO FINAL		**0,00**